

# RESOLUCIÓN 1045 DE 2011

(Marzo 7)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se adopta el Plan de Salud Ocupacional del del <sic> Ministerio de Relaciones Exteriores

## LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley [909](#) de 2004, la Ley [9](#) de 1979, el Decreto [614](#) de 1984 y el Decreto Ley [1295](#) de 1994, y

### CONSIDERANDO:

Que el objetivo básico del Sistema General de Riesgos Profesionales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, en función de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Que conforme a lo previsto en los artículos [348](#) del Código sustantivo de trabajo; [80](#), [81](#) y [84](#) de la Ley 9 de 1979; [21](#) del Decreto Ley 1295 de 1994; [2o](#) de la Resolución 2400 de 1979 y el numeral 6 de la Circular Unificada de 2004, los empleadores son responsables de la salud ocupacional de sus trabajadores y de proveerles condiciones seguras de trabajo.

Que, de conformidad con lo previsto en la Resolución [1016](#) de 1989, el diseño del Plan se <sic> Salud Ocupacional debe contemplar objetivos, metas, actividades, tareas y seguimientos en desarrollo de los siguientes componentes: Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y acompañamiento al Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Programa de Salud Ocupacional, debe velar por el cumplimiento de la normatividad establecida y realizar actividades para proteger, mejorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores en sus puestos de trabajo, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar y, a la vez, repercutiendo positivamente en el mejoramiento continuo del Ministerio.

Que de conformidad con lo anterior,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL. Adoptar el Plan de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que se entiende incorporado en el presente acto para todos los efectos legales.

### Concordancias

Ley 1562 de 2012; Art. [11](#) Num. 1o. Lit. c.



ARTÍCULO 2o. OBJETIVO GENERAL. El objetivo del Plan de Salud Ocupacional consiste

en proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sus puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionándoles condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los objetivos específicos del Plan de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores son los siguientes:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población.
- Prevenir todo daño de la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo, y
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados como ergonómicos, cardiovascular, psicosociales y otros derivados de la organización laboral que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES 1755 de 2012; Art. [2o.](#)

Resolución MINRELACIONES 6464 de 2008; Art. [3o.](#)



ARTÍCULO 4o. ACTIVIDADES DEL PLAN. Para que el logro de los objetivos antedichos, se adelantarán actividades del Plan de Salud Ocupacional 2011, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, contemplando los siguientes subprogramas:

Subprograma de higiene y seguridad industrial

Tiene como finalidad ofrecer lugares de trabajo más seguros y saludables, previniendo incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desarrollando las actividades que a continuación se enuncian:

ACTIVIDAD	OCUPACIÓN	CRONOGRAMA	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Seguimiento y actualización del programa de riesgos.	Actualización de acuerdo a cambios estructurales o significativos; vista, inspección y evaluación de los factores de riesgos presentes en las diferentes sedes el Ministerio de Relaciones Exteriores.	30/03/2011	30/12/2011
Actualización y socialización del plan de emergencias.	Actualización de acuerdo a cambios estructurales o significativos en la <sic> diferentes sedes el Ministerio de Relaciones Exteriores.	30/03/2011	30/12/2011
Capacitación de las brigadas de emergencias en primeros auxilios, evacuación y contra incendios	Capacitación y entrenamiento de los brigadista <sic> de acuerdo al grupo de trabajo.	30/03/2011	30/12/2011

Elaboración del análisis de vulnerabilidad de las edificaciones	Elaboración de acuerdo a las amenazas presentes en cada sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la matriz de vulnerabilidad.	30/03/2011	30/12/2011
Planeación y desarrollo del simulacro de evacuación.	Planeación para verificar los equipos y tiempo de la ejecución de simulacro de evaluación.	30/03/2011	30/12/2011
Elaboración y divulgación de los estándares operativos normalizados para la atención de emergencias.	Elaboración, divulgación e implementación de los protocolos de atención a emergencias.	30/03/2011	30/12/2011
Diagnóstico de condiciones ergonómicas, aplicación de encuestas, evaluación de resultados y recomendaciones.	Estudio de condiciones ergonómicas con el objetivo de disminuir la probabilidad de lesiones osteomuscular.	30/03/2011	30/12/2011
Desarrollo del programa de pausas activas (actividades lúdicas)	Para disminuir la probabilidad de lesiones osteomusculares se llevarán a cabo jornadas de pausas activas en cada una de las sedes.	30/03/2011	30/12/2011
Determinación de las necesidades de suministro de Elementos de Protección Personal.	Elaboración de matriz de Elementos de protección personal de acuerdo a las necesidades y riesgos que procedan del trabajo.	30/03/2011	30/12/2011
Reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Elaboración e implementación de protocolo de reporte e investigación de accidentes de trabajo.	30/03/2011	30/12/2011
Evaluación e inspección de condiciones de puestos de trabajo.	Recorrido por los puestos de trabajo evaluando por medio de las inspecciones las condiciones en las que se encuentran y presentar sugerencias de mejora.	30/03/2011	30/12/2011
Estudio e implementación de señalización y demarcación de áreas comunes.	De acuerdo a normatividad vigente se realizará el estudio e implementación de la señalización y demarcación en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	30/03/2011	30/12/2011
Estudio técnico de iluminación y de equipos contra incendio.	De acuerdo a las necesidades se realizará un estudio de higiene orientado a determinar si los niveles de iluminación en el Ministerio de Relaciones Exteriores es el adecuado.	30/03/2011	30/12/2011
Dar a conocer los riesgos en el trabajo a los funcionarios y como prevenir los accidentes.	Capacitación a los funcionarios en los riesgos a los cuales están expuestos de acuerdo a sus actividades y promover el autocuidado para así poder prevenir los accidentes de Trabajo.	30/03/2011	30/12/2011

## Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Con estas actividades se pretende prevenir y controlar las enfermedades comunes, ocupacionales y de alto riesgo que se pueden ocasionar por el desarrollo de la tarea y el ambiente de trabajo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA	
FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
Desarrollo de programa de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas.	De acuerdo al informe de condiciones de salud que arroje la realización de los exámenes periódicos se implementará un PVE encaminado a disminuir el impacto osteomuscular.	30/03/2011	30/12/2011
Seguimiento al desarrollo de exámenes de periódicos, además de los de ingreso y egreso.	Seguimiento a los casos de alerta que arroje el estudio de condiciones de salud basados en los exámenes periódicos.	30/03/2011	30/12/2011
Adecuar espacios para el descanso y recreación, como medio para la recuperación física y mental de los trabajadores.	Evaluar de acuerdo a las necesidades el tipo de rehabilitación el mejor lugar y los mejores espacios.	30/03/2011	30/12/2011
Charlas de estilos de vida y trabajo saludable.	Charlas en temas de estilos de vida y trabajo saludable en temas como: tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.	30/03/2011	30/12/2011
Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.	Realización de un estudio del factor de riesgo psicolaboral para determinar las pautas e implementación de programa del riesgo.	30/03/2011	30/12/2011
Promover las actividades de recreación y deporte	Incentivas una conciencia de autocuidado físico y mental pro medio de actividades recreativas y de deporte.	30/03/2011	30/12/2011

## Comité Paritario de Salud Ocupacional y Vigías Ocupacionales

ACTIVIDAD	OCUPACIÓN	CRONOGRAMA	
FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
Capacitación gerencial en riesgos y salud ocupacional.-	Capacitación en el sistema general de riesgos profesionales a los funcionarios.	30/03/2011	30/12/2011
Asesoría en inspecciones de seguridad planeadas y el sistema general de riesgos profesionales	Acompañamiento y capacitación en las inspecciones de seguridad y el manejo del sistema general de riesgos profesionales.	30/03/2011	30/12/2011
Apoyo y participación en las actividades de Salud Ocupacional entre otras.	Apoyo, participación y acompañamiento en las capacitaciones, inducciones, actividades lúdicas y ejecución de programas por parte del Comité Paritacio de Salud Ocupacional.	30/03/2011	30/12/2011

## Concordancias

Ley 1562 de 2012, Art. [11](#) Num. 1o. Lit. e.

Resolución MINRELACIONES [2918](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [6464](#) de 2008



ARTÍCULO 5o. EJECUCIÓN. El Plan de actividades de Salud Ocupacional se desarrollará en el Ministerio de Relaciones Exteriores con la colaboración de la Administradora de Riesgos Profesionales, el Comité Paritario de Salud Ocupacional, las Entidades Promotoras de Salud y otras Entidades gubernamentales y particulares.

## Concordancias

Decreto 1295 de 1994; Art. [63](#)

Resolución MINSALUD [2013](#) de 1986



ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 7 MAR. 2011

MARÍA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

